

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA DE PAGO ANUAL ÚNICO PARA LA PROMOCIÓN DE LA TASA DE NATALIDAD EN EL

AYUNTAMIENTO DE CORGO – AÑO 2025

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión del 20 de noviembre de 2020, aprobó inicialmente la ordenanza que regula la concesión de ayudas económicas de pago único anual para la promoción del nacimiento en el Ayuntamiento de O Corgo. La mencionada ordenanza estuvo a disposición pública durante un periodo de 30 días, y no se presentó ninguna reclamación durante este periodo. En consecuencia, la ordenanza fue aprobada de forma definitiva y su texto completo se publicó en la BOP de LUGO Nº 68, de 25 de marzo de 2021.

El alcalde, mediante la Resolución del Alcalde del 4 de septiembre de 2026, aprobó la convocatoria para dichas ayudas para el año 2025, es decir, para nacimientos o adopciones producidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

En consecuencia, se abre el plazo para la presentación de solicitudes, que será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo (BOP). El procedimiento para las solicitudes y la concesión de este beneficio estará regulado por la Ordenanza de Ayudas Regulatorias

Pago anual único por la promoción del nacimiento en el Ayuntamiento de O Corgo publicado en el mencionado BOP nº 68, de 25 de marzo de 2021,

O Corgo, 4 de septiembre de 2026.- El alcalde, Felipe Labrada Reija.